



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001125-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo las actuaciones necesarias para el desarrollo del programa de intensificación del tiempo de docencia de formación sanitaria especializada, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/001121 a PNL/001130.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Por Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León fue aprobado el programa de intensificación del tiempo de docencia para la formación sanitaria especializada para el período 2016-2019, publicada en el BocyL de 13 de junio de 2016.

Este programa tiene como fin último la mejora de la formación sanitaria especializada en Castilla y León, a través del aumento del tiempo de docencia a determinados profesionales que se dedican a la misma.

Asimismo, se pretende potenciar la masa crítica de docentes asistenciales de formación sanitaria especializada, promover la potenciación no sólo del tiempo de docencia,



sino también de la actividad de formación sanitaria especializada en centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud y ajustar la actividad profesional en su plan de trabajo de los seleccionados, en los porcentajes en que sea posible, en función del tiempo de docencia que estén disfrutando al tiempo de la concesión de este tiempo de intensificación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 75/2009, hasta un máximo del 50 % de su actividad asistencial.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo las actuaciones necesarias para el desarrollo del programa de intensificación del tiempo de docencia de formación sanitaria especializada".

Valladolid, 1 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio